

RESOLUCIÓN 02/2024

VISTO:

La eliminación del Fondo de Fortalecimiento Fiscal por parte del gobierno Nacional a la Provincia de Buenos Aires, y su consecuente impacto en el distrito de Carlos Tejedor.

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 4° del Decreto n°735, del 9 de septiembre de 2020, el Gobierno de Alberto Fernández creó el Fondo de Fortalecimiento bonaerense con recursos obtenidos a partir de la revisión de los montos otorgados a la Ciudad por el traspaso de la seguridad.

Que la regulación de estos pagos es fundamental para el normal funcionamiento de la gestión pública provincial.

Que la distribución de los recursos coparticipables en el sistema creado por el artículo 75 inciso 2, de la Constitución Nacional, debe ser equitativa y solidaria, priorizando el desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades.

Que el Fondo de Fortalecimiento Fiscal para la provincia de Buenos Aires significa más equilibrio y menos desigualdad, por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor expresa su enérgico repudio al desfinanciamiento de la Provincia de Buenos Aires por parte del Gobierno Nacional, a partir de la quita del mencionado Fondo.

Artículo 2°: Envíese una copia de la presente Resolución a la Cámara de Diputados y Diputadas de la Nación Argentina.

Artículo 3°: Comuníquese y regístrese.

*DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A
LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO
DOS MIL VEINTICUATRO.*

MARIANA CRESPO

SECRETARIA HCD

ING. ARMANDO PALAU

PRESIDENTE HCD